



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0358/05**

Sucre, 26 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO N° 739/05 de fecha 25 de octubre de 2005 la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita se la declare en Comisión los días 26 y 27, de octubre de 2005, con el objeto de asistir a la audiencia confirmada con el Sr. Embajador de la República de Venezuela, el día 26 de octubre de 2005, asimismo asista a las reuniones concertadas con el Comité Olímpico y el Vice Ministerio de Deportes, con miras a la realización de los Juegos Bolivarianos 2009, eventos que se realizaran en la ciudad de la Paz.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de Pleno N°. 127 de fecha 26 de octubre de 2005, por unanimidad ha resuelto aprobar la declaratoria de viaje solicitada por la Señora Alcaldesa Municipal, con el propósito de que asista a la reunión confirmada con el Embajador de Venezuela, y gestione recursos económicos para la refacción del Mercado Central, asimismo asista a las reuniones concertadas con miras a la realización de los Juegos Bolivarianos 2009.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** Se declara en Comisión a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, los días 26 y 27, de octubre de 2005, con el objeto de asistir a la audiencia confirmada con el Sr. Embajador de la República de Venezuela, el día 26 de octubre de 2005, asimismo asista a las reuniones concertadas con el Comité Olímpico y el Vice Ministerio de Deportes, con miras a la realización de los Juegos Bolivarianos 2009, eventos que se realizaran en la ciudad de la Paz.
- Art.2°** Se designa Alcaldesa Municipal a.i. a la Concejala Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL